



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEX.



Cent'r&
somos todos
H. Ayuntamiento de Centro - 2018

Secretaría del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos M

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DE[H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES 11, XV; 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN NÚMERO 57, DEL H. CABILDO DE CENTRO, TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2018, SE DESAHOGÓ EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 17 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A 13 DE ABRIL DE 2018.

CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, nos permitimos presentar a su consideración el DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VIU.AHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán dentro de sus facultades las de aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- Que conforme la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 46, fracción I, y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO.- Que la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para Dictaminar sobre proyectos de iniciativas de leyes y decretos, bandos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general, por sí misma o en conjunto con la comisión o comisiones especializadas en la materia de que se trate, de conformidad con el artículo 91 fracción I inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEX:RO.- Que en Sesión número 21, celebrada con fecha 11 de diciembre de 2017, el Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, considero procedente enviar para consideración del H. Cabildo proyecto de reforma al artículo 17 del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, para efectos de que las sesiones ordinarias del Consejo Consultivo del IMPLAN se celebren semestralmente en lugar de bimestrales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



SÉPTIMO.- Que con oficio número IMPLAN/074/2018, de fecha 09 de febrero de 2018, el Ing. Eduardo Arturo Camelo Verduzco, Director del IMPLAN, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, proyecto de reforma al contenido del artículo 17 del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, para que sea turnado a la Comisión Edilicia correspondiente; siendo remitido a esta Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante oficio número SA/0544/2018, de fecha 22 de febrero de 2018, anexando a su vez el oficio número DAJ/SAJ/069/2018, de fecha 20 de febrero de 2018, signado por el Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos, mediante el cual da a conocer que es de importancia destacar que el proyecto de reforma antes referido, es con el objetivo de hacer congruente la periodicidad de sesiones del Consejo Consultivo del IMPLAN, toda vez que se busca cumplir satisfactoriamente, en tiempo y forma la realización de Sesiones del Consejo, sin demora alguna.

OCTAVO.- Que con fecha 23 de marzo de 2018, la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, entró al estudio del Dictamen por el que se reforma el artículo 17 del Reglamento del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco; analizando los argumentos vertidos sobre la pertinencia de incorporar la modificación planteada al Acuerdo por el que se Crea Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, siendo su exposición de motivos el siguiente:

"Realizada la revisión del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, se ha encontrado que el artículo 17, primer párrafo, impone que la Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo debe ser cada dos meses (bimestral), esto significa que deben ser 6 sesiones al año, ciertamente, como puede observarse, el lapso de tiempo de cada sesión es muy corto, la operatividad y el costo económico es significativo por el gran número de Consejeros y funcionarios que se tienen que convocar, se ha demostrado que desde su creación (29 de diciembre de 2004, según publicación de Periódico Oficial), el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, a la fecha, solo se han realizado 21 sesiones ordinarias, ninguna extraordinaria, con ello se deduce que es innecesario convocar cada dos meses al Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, ya que los trabajos que realiza podrían resolverse en sesiones semestrales y en caso de existir alguna necesidad de tratar algún tema anticipadamente, podría recurrir al uso de las sesiones extraordinarias".

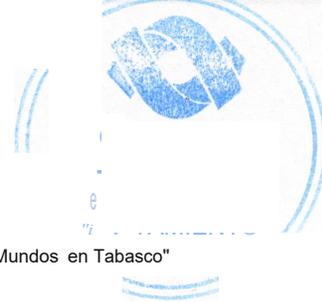
NOVENO.- Que con el propósito de facilitar su análisis y estudio y para mejor comprensión de la disposición que se reforma, en el presente dictamen, se inserta a continuación el cuadro esquemático comparativo del artículo 17 del citado Acuerdo de Creación, con la modificación propuesta, de la siguiente manera:



Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco

REDACCIÓN VIGENTE	PROYECTO
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO TERCERO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DEL GRUPO DE TRABAJO</p> <p>Artículo 17.- Las sesiones del Consejo Consultivo serán ordinarias y extraordinarias. El Consejo Consultivo deberá reunirse en sesión ordinaria cada bimestre, y en sesión extraordinaria las veces que sean necesarias, cuando así lo estime conveniente el Director del Instituto o el Presidente del mismo. Las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal o su sustituto.</p> <p>La convocatoria para las sesiones ordinarias y extraordinarias, se hará por el Presidente o el Director o la mayoría de los miembros del Consejo Consultivo con derecho a voto, con una anticipación mínima de 3 días hábiles e inclusión del orden del día; en este plazo, se pondrán a disposición de los miembros del Consejo, para su consulta, todos aquellos documentos, propuestas, materiales y cualquier otro tipo de objetos necesarios para la sesión, en las oficinas del propio Instituto.</p> <p>De toda sesión se levantará un acta que será firmada por el Presidente y el Secretario Técnico. Las actas de las sesiones del Consejo Consultivo se asentarán en un libro que se lleve a tal efecto.</p>	<p style="text-align: center;">CAPITULO TERCERO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DEL GRUPO DE TRABAJO</p> <p>Artículo 17.- Las sesiones del Consejo Consultivo serán ordinarias y extraordinarias. El Consejo Consultivo deberá reunirse en sesión ordinaria cada semestre y en sesión extraordinaria las veces que sean necesarias, cuando así lo estime conveniente el Director del Instituto o el Presidente del mismo. Las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal o su sustituto.</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>

DÉCIMO. Derivado del análisis de la iniciativa en estudio y del esquema comparativo que antecede, se considera que la adecuación que se plantea tiene por objeto hacer congruente la periodicidad de Sesiones del Consejo Consultivo del IMPLAN, establecido en su Acuerdo de Creación, con las que en realidad se necesitan, toda vez que los hechos nos han demostrado que para atender las responsabilidades del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, solo se requieren sesiones ordinarias de manera semestrales y de existir eventualidades hacer uso de las sesiones extraordinarias.



DÉCIMO PRIMERO. Que por lo expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba la reforma al artículo 17 del Acuerdo del Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 17.- Las sesiones del Consejo Consultivo serán ordinarias y extraordinarias. El Consejo Consultivo deberá reunirse en sesión ordinaria cada semestre, y en sesión extraordinaria las veces que sean necesarias, cuando así lo estime conveniente el Director del Instituto o el Presidente del mismo. Las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal o su sustituto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abrogan los acuerdos de Cabildo, así como todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos administrativos y demás disposiciones normativas que contravengan el contenido de la presente reforma.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

(FIRMA ILEGIBLE)

**C. CASILDA RUIZ AGUSTIN
PRESIDENTA**

(FIRMA ILEGIBLE)

**C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO**

(FIRMA ILEGIBLE)

**C. CONSTANTINO ALONSO PEREZ MARI
VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

**C. RICARDO DIAZ LEAL ALDANA
VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

**C. JOSE LUIS MONTOYA LOPEZ
VOCAL**



EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANA PRESIDENTA.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN VOTACIÓN NOMINAL SOMETA A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA.-----

**VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN
LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA
HAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE
U VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.--**

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDORA CASILDA RUIZ AGUSTÍN.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CASILDA RUIZ AGUSTÍN, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDORA FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA.-----

LA CIUDADANA FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA, SEGUNDA REGIDORA, EXPRESÓ: CASILDA RUIZ AGUSTÍN, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARL.-----

EL CIUDADANO CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN.-----

LA CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTA REGIDORA, EXPRESÓ: ROCIO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAS. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

"201s, Año del V Centenario del Encuentro de Dos



EL CIUDADANO LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO.-----

LA CIUDADANA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, OCTAVA REGIDORA, EXPRESÓ: ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: ROBERTO ROMERO DEL VALLE, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ.-----

EL CIUDADANO JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES.-----

LA CIUDADANA LORENZA ALDASORO ROBLES, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA, EXPRESÓ: LORENZA ALDASORO ROBLES, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDOR JUAN MOLINA CASTILLO.-----

EL CIUDADANO JUAN MOLINA CASTILLO, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: FRANCISCO EELORIO CAEP. A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE.-----

EL CIUDADANO LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, EL DICTAMEN HA SIDO APROBADO EN LO GENERAL CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: HABIENDO SIDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDEREMOS A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR POR LO CUAL SOLICITO A QUIENES QUIERAN INTERVENIR MANIFIESTEN LOS ARTÍCULOS QUE DESEAN RESERVAR. LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE NO SEAN OBJETO DE DISCUSIÓN SE VOTARÁN POSTERIORMENTE EN UN SOLO ACTO.-----



Secretaría del Ayuntamiento



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos"

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA LE INFORMO QUE NO SE HA REGISTRADO ALGUNA INTERVENCIÓN PARA RESERVAR ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE NO SE RESERVARON ARTÍCULOS, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL DICTAMEN REFERIDO, EN LO PARTICULAR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN REFERIDO POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUÉS DE DECIR SU NOMBRE MANIFIESTEN SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDORA CASILDA RUIZ AGUSTÍN.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CASILDA RUIZ AGUSTÍN, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDORA FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA.-----

LA CIUDADANA FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA, SEGUNDA REGIDORA, EXPRESÓ: CASILDA RUIZ AGUSTÍN, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI.-----

EL CIUDADANO CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDORA ROCIO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN.-----

LA CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTA REGIDORA, EXPRESÓ: ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES.-----

EL CIUDADANO LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO.-----

LA CIUDADANA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, OCTAVA REGIDORA, EXPRESÓ: ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: ROBERTO ROMERO DEL VALLE, A FAVOR-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ.-----

EL CIUDADANO JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES-----

LA CIUDADANA LORENZA ALDASORO ROBLES, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA, EXPRESÓ: LORENZA ALDASORO ROBLES, A FAVOR.-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDOR JUAN MOLINA CASTILLO-----

EL CIUDADANO JUAN MOLINA CASTILLO, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: FRANCISCO CELORIO CACEP, A FAVOR-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE.-----

EL CIUDADANO LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, A FAVOR-----

EL MAESTRO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA PRESIDENTA, EL DICTAMEN HA SIDO APROBADO EN LA TOTALIDAD DE SUS ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES. -----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE NUEVE FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

